

I CONCURSO DE MICRORRELATOS COEDUCATIVOS

VISIBILIZANDO A LAS MUJERES EN LOS TEXTOS ESCRITOS POR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

1.OBJETO:

La Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universitat de València, en colaboración con la Unitat d'Igualtat de la misma universidad, ponen en marcha el:

I CONCURSO DE MICRORRELATOS COEDUCATIVOS

cuyo objeto es el fomento de la creación literaria y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como la visibilización de las mujeres en los textos escritos.

2.DESTINATARIOS Y REQUISITOS:

Podrán participar en el concurso cualquier persona física, que en el curso académico 2018-19 sea estudiante en activo de la Universitat de València, independientemente del nivel de estudios (grado, máster o doctorado), que presente obra de tema orientado a la coeducación, con un máximo de un microrrelato por persona. El texto podrá estar escrito en cualquiera de las lenguas oficiales de la Universitat de València o en inglés, sin pasar de 200 palabras de extensión, no incluyendo el título y con un tamaño de letra de 12 Arial.

Los microrrelatos serán originales e inéditos, no deben haber recibido, por tanto, menciones o premios anteriores.

Las personas concursantes, para la obtención del premio/subvención, no deben incurrir en ninguna de las circunstancias del art. 13.2 Ley 38/2003, general de subvenciones.

3.DOTACIÓN DE LA AYUDA, FINANCIACIÓN Y PLAN DE PAGO:

La ayuda consistirá en tres premios de igual característica que consistirán en tres cheques-regalo por valor de 50€ para la adquisición de literatura en una librería o editorial feminista, más un diploma acreditativo.

Las personas premiadas podrán recoger su cheque-regalo el mismo día del fallo del jurado. Si no están presentes, pueden retirarlo a lo largo de una semana posterior a la publicación del fallo en la web de la Facultat de Filosofia y Ciencias de la Educación (<http://www.uv.es/filoeduc>) siguiendo las instrucciones que se indicarán en dicha web. Asimismo, deberán hacer efectivo su cheque-regalo en el plazo de un mes desde su

entrega (adquisición de la literatura en una librería o editorial feminista indicada a la entrega del premio). El cheque-regalo será intransferible.

La Partida presupuestaria a la que se imputa la subvención es la orgánica 1110700000 (Convocatoria de Ayudas para la Organización de Conferencias, Jornadas y otros actos, para impulsar la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el ámbito de esta Universidad y para el ejercicio económico 2018).

4.SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El microrrelato deberá presentarse por registro de entrada de la Facultat de Filosofia y Ciencias de la Educación, en sobre cerrado, en cuyo membrete se indicará pseudónimo y título y en su interior (en otro sobre cerrado) los datos personales del autor o autora (nombre, apellidos, grado/máster/doctorado, curso, email de contacto), a la atención de I CONCURSO DE MICRORRELATOS COEDUCATIVOS.

El plazo de presentación de los relatos finalizará el 7 de noviembre a las 14.00h

5.COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La Comisión de Valoración queda nombrada por la coordinadora de las "VII Jornadas La igualdad también se aprende: Pensar y educar desde la perspectiva de género. Construyendo relatos coeducativos" D^a Inma López Frances. Y la composición de la misma queda formada por:

- Luz Sanfeliu Gimeno
- Amparo Pérez Carbonell
- María José Chisvert Tarazona
- Toya Vázquez

La Comisión de Valoración evaluará las solicitudes recibidas de acuerdo con los criterios establecidos en el epígrafe 6.

La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución al órgano competente para resolver (Decanato de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación; siendo la Coordinadora de las "VII Jornadas La igualdad también se aprende: Pensar y educar desde la perspectiva de género. Construyendo relatos coeducativos" quien elevará la propuesta a la comisión).

6.CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los criterios objetivos de valoración de las solicitudes serán: cumplimiento de los requisitos en cuanto a estilo y forma de presentación de los relatos; originalidad; claridad en el abordaje del objeto de la convocatoria (la coeducación); cuidado ortográfico, sintáctico y semántico; y, estética narrativa.

7.PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS:

Tras la recepción de los relatos, la Comisión de Evaluación realizará lectura y evaluación de los relatos recibidos, de los cuales realizará una selección de los tres mejores relatos presentados de acuerdo a los epígrafes 5 y 6 de las presentes bases y que serán los relatos beneficiarios de la ayuda.

El fallo de la Comisión de Valoración se comunicará al órgano competente (Decanato de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación) que emitirá resolución y publicará durante la celebración de las "VII Jornadas La igualdad también se aprende: Pensar y educar desde la perspectiva de género. Construyendo relatos coeducativos" que tendrán lugar el día 14 de noviembre. Las personas premiadas podrán recoger su cheque-regalo el mismo día de la publicación fallo. Si no están presentes, pueden retirarlo a lo largo de una semana posterior a la publicación del fallo en el tablón oficial de la UVEG -tauler.uv.es además de otros medios como la web de la Facultat de Filosofia y Ciencias de la Educación -<http://www.uv.es/filoeduc>- siguiendo las instrucciones que se indicarán en dicha web.

Los plazos de entrega de relatos, del fallo de la Comisión de Valoración y de uso y disfrute de la subvención quedarán supeditados a la fecha final de celebración de las "VII Jornadas La igualdad también se aprende: Pensar y educar desde la perspectiva de género. Construyendo relatos coeducativos".

8.INCOMPATIBILIDADES:

El premio será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquier administración o entidad, pública o privada, nacionales, de la Unión Europea o de organismos Internacionales.

9.OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA:

Los beneficiarios del premio/cheque están obligados a cumplir las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Transcurrido el plazo para hacer uso del cheque/regalco, establecido en el epígrafe 3, en una librería o editorial feminista (indicada a la entrega del premio), la editorial o librería susodicha comunicará a la comisión organizadora a través de su coordinadora (Inma López Frances) el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención. En caso de no haberse hecho uso del cheque/regalo transcurrido ese plazo anteriormente indicado, el cheque/regalo quedará invalidado.

10.RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

11.1.- Datos del Responsable

Universitat de València Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

46010 Valencia

lopd@uv.es

11.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los premios de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por el solicitante.

11.4.- Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la solicitud de participación en los premios, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de los beneficiarios, importe y objeto de la ayuda en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.5.- Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

A. En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.

B. En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

11.6.- Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

11.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

11.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <http://links.uv.es/qBf2qd6>

12.Valencia, 10 de octubre de 2018.



Dº Rosa Bo Bonet

Decana de la Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació



